ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

Dpto. de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 857
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 20 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 3071, de fecha 24 de Octubre 2018, en el cual concede Bono Post Laboral Ley N° 20.305, a D. José Avilés Albornoz.

Presentación on line N° 964 de fecha 14 de Febrero de 2019, del Sr. José Avilés Albornoz ante la Superintendencia de Pensiones.

Oficio N° 5060 de fecha 27.02.2019, de la Superintendencia de Pensione, donde rectifica tasa de reemplazo liquida y otorga una nueva tasa de 32.93%.

V I S T O S :

Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el artículo 2º y el inciso final del artículo octavo de la Ley Nº 20.305.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativo, art. 62, aclaración de actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 3071, de fecha 24.10.2018, el cual concede bono Ley N°20.305, en lo siguiente:
Donde dice ***"TASA DE REEMPLAZO LIQUIDA ESTIMADA DE 55.98%"***
Debe decir ***"TASA DE REEMPLAZO LIQUIDA ESTIMADA DE 32.93%"***.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ENVIESE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/msb
Distribución:
Municipalidad (1)
Depto. Salud (5)
Tesorería General de la República (2)

DEPARTAMENTO DE SALUD